[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 18 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0196742-2023

Doctor
JHON FLOREZ YEPEZ
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

ASUNTO: ACLARACIÓN INCONSISTENCIAS CUENTA DE COBRO – CONTRATO No. MC-SPDS-022-2023.
Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito aclarar algunas inconsistencias a la cuenta radicada en Tesorería el día trece (13) de diciembre de 2023, del Contrato No. MC-SPDS-022-2023, de acuerdo con lo siguiente:

1.- FECHA ERRADA DEL CONTRATO EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Que, al momento de proyectar el oficio de designación de supervisión, se transcribió de manera errada la fecha de suscripción del contrato, colocando veintisiete (27) de octubre de 2023, siendo la fecha correcta el día treinta (30) de octubre de 2023.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que esta situación no afecta la validez de los contratos relacionados, ni la realización del pago, en mi calidad de Secretaria de Participación y Desarrollo Social, suscribo el presente aclaratorio y solicito tener en cuenta el presente documento para efectos del pago.

Cordialmente,

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Distrito de Cartagena

Revisó: Lisbeth Babilonia Hernández
Asesora Jurídica Externa - UIC SPDS

Proyectó: David E. Marrugo Simancas
Asesor Jurídico Externo – UIC SPDS

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.